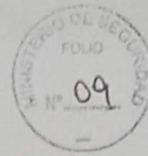


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



BHA
EXPT. N° 1400-138/2026.-

DECRETO N° **5314** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de Secretario Contravencional dependiente del Juzgado Contravencional N° 1 del Ministerio de Seguridad;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, Secretario Contravencional dependiente del Juzgado Contravencional N° 1 del Ministerio de Seguridad, al **Abogado FRANCO NAHUEL BOFFANO, D.N.I. N° 39.807.743.**

ARTÍCULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Juzgado Contravencional N° 1 y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR

Abog. HUGO A. ADARI
Secretario de Gobierno
Ministerio de Seguridad

Abog. CARLOS ARNEL BILQUIVOLA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD